



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas  
publicado por Fundación Lealtad en  
enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024



## Federación Salud Mental Castilla y León

### Misión

"Mejorar la calidad de vida de personas con problemas de salud mental y la de sus familias, así como defender sus derechos".

### Origen

La Federación Castellano-Leonesa de Familiares y Enfermos Mentales (FECLEM) fue constituida en 1993 por 6 entidades. La entidad surgió ante la necesidad de aunar esfuerzos para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y defender sus derechos.

**Año de constitución: 1993**

**Personalidad jurídica: Federación**

### Actividades

(2024)

Federación Salud Mental Castilla y León da apoyo y asesoramiento a las 11 entidades federadas, las cuales gestionan centros de día, centros ocupacionales etc. y actúa como intermediario en la asignación de las subvenciones que reciben las federadas.

A su vez, desarrolla asesoramiento a beneficiarios, familiares y profesionales, informa sobre derechos y prestaciones y diseña campañas de sensibilización. Además, cuenta con itinerarios de inserción laboral.



#### Beneficiarios

**9.336**

Entidades federadas. Personas con problemas de salud mental y sus familias. Castilla y León.

#### Socios

**11**

#### Voluntarios

**19**

#### Empleados

**9**

#### Gasto

**533.050 €**

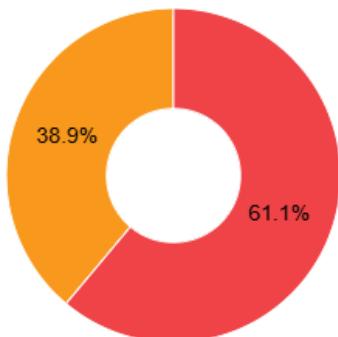
### Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

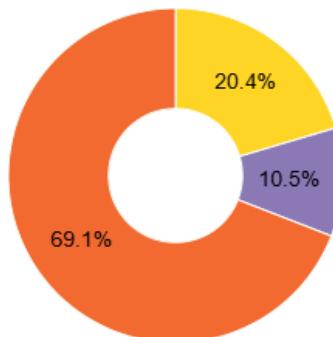
## Datos económicos

**Ingresos 480.068 € (2024)**



61,1% Financiación pública  
38,9% Financiación privada

**Gastos 533.050 € (2024)**



20,4% Administración  
10,5% Captación de fondos  
69,1% Misión  
38,0% Promoción de salud mental y sensibilización  
7,2% Inclusión laboral  
16,6% Asistencia personal  
7,3% Mujer y salud mental

La mayoría de los ingresos proceden de subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León (60,8%) y de la prestación de servicios de coordinación y apoyo técnico a las entidades federadas (22,1%).

La Federación actúa como intermediario en la asignación de las subvenciones que reciben las entidades federadas por lo que las contabiliza en el balance, no en la cuenta de resultados. En 2024 el importe que la Federación canalizó a las entidades federadas ascendió a 3.259.718€.

## Órgano de gobierno

**Presidenta/a:** Elena Briongos Rica

**Director/a:** Ángel Lozano de las Morenas

Todos los miembros de la Junta Directiva son representantes de entidades federadas. Según Estatutos, "serán miembros de la Junta Directiva los presidentes de las asociaciones o personas en quienes deleguen las mismas tanto de forma puntual como permanente".

## Contacto

Paseo Hospital Militar, 36-1ºizq, 47006, Valladolid  
[983 301 509](tel:983301509)

<http://www.saludmentalcyl.org>  
[info@saludmentalcyl.org](mailto:info@saludmentalcyl.org)



NIF: G47370408

Registro de Asociaciones de la Comunidad de Castilla y León, 47  
/2/0000042

## Estructura

La Federación está constituida por un total de 11 entidades que trabajan el ámbito de salud mental en las distintas provincias de Castilla y León. A su vez, la Federación Salud Mental Castilla y León forma parte de la Confederación Salud Mental España. A nivel europeo, pertenece a la European Association of Service Providers for Persons with Disabilities (EASPD) y a la Global Alliance Of Mental Illness Advocacy Networks (GAMIAN-Europe).

## Colabora

Puedes colaborar directamente con Federación Salud Mental Castilla y León en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#)

[Voluntariado](#)

Bizum: 00763

Federación Federación Salud Mental Castilla y León, Federación Salud Mental Castilla y León ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Ánalisis elaborado por Fundación Lealtad en Enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024.  
Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

# Federación Salud Mental Castilla y León

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

### elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024  
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

## 1. Misión clara y pública

### 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

"Mejorar la calidad de vida de personas con problemas de salud mental y la de sus familias, así como defender sus derechos".

Misión estatutaria:

El artículo 10 de los Estatutos establece que la misión de la entidad es "mejorar la calidad de vida de las personas de salud mental y/o discapacidad psicosocial y de sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo Salud Mental, brindando apoyo y coordinación a las asociaciones que la integran a través de sus servicios."

El artículo 14 establece que los fines sociales de la Federación son los siguientes:

- "1. Representar, defender y apoyar a las personas con problemas de salud mental, a sus familiares y personas allegadas ante instituciones y organizaciones públicas y privadas con competencia e incidencia en materia de derechos civiles, socio-culturales y económicos así como de los derechos de cuarta generación.
2. Defender la dignidad de las personas con problemas de salud mental y la de sus familiares y los derechos que otorga la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y las leyes, para todos los ciudadanos sin distinción.
3. Exhortar a los poderes públicos la remoción de cuantos obstáculos impidan o dificulten la plenitud de los mismos y la realización de una política coherente y efectiva de prevención, educación, tratamiento, rehabilitación, asistencia e integración de dichas personas.
4. Apoyar, promover y coordinar actuaciones de prevención dirigidas a toda la sociedad en los ámbitos sanitarios, social, del empleo, de educación o de la justicia y cualesquiera otros que afecten a la salud mental y bienestar de todas las personas.
5. Prestar todo tipo de apoyo, orientación y asesoramiento que precisen las asociaciones que la integran, a través

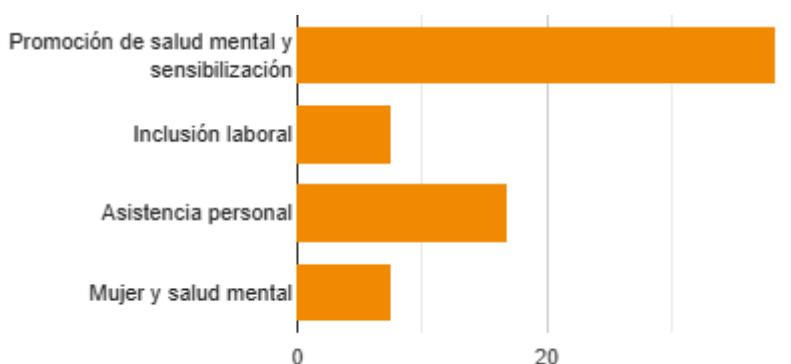
- de sus servicios, coordinando sus demandas y propuestas.
6. Divulgar y formar conciencia colectiva para que la sociedad respete la participación de las personas con problemas de salud mental y sus familias en todos los ámbitos de la vida social.
  7. Proclamar y hacer suyos, como entidad genuinamente social, los valores del altruismo, la acción solidaria y el voluntariado como parte integrante e irrenunciable de sus fines, de acuerdo con lo establecido en la normativa de referencias que regula la acción del voluntariado.
  8. Impulsar acciones de formación y empleo para reforzar la cualificación profesional, las competencias laborales, las habilidades personales y profesionales, así como los factores determinantes para la inserción social y laboral incrementando el nivel de empleabilidad.
  9. Promover actuaciones dirigidas a favor de la igualdad de oportunidades y asistencia a la mujer.
  10. Y además, los fines contemplan los Estatutos de la Confederación Salud Mental España.”

Según los artículos 6 y 7 de Estatutos, el ámbito de actuación de la Federación coincide con el territorio de Castilla y León; y su ámbito de actuación nacional se realiza a través de la Confederación Salud Mental España, de la que es miembro de pleno derecho.

## 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.*

### Gasto de misión por actividades (2024)



La Federación centra su actividad principalmente en programas de sensibilización, información y promoción del empleo para personas con problemas de salud mental, mientras que las 11 entidades miembro de la Federación gestionan centros ocupacionales, centro de día, etc. y además llevan a cabo programas de atención a personas con problemas de salud mental. La Federación actúa como intermediario en la asignación de las subvenciones que reciben las entidades federadas por lo que las contabiliza en el balance, no en la cuenta de resultados. En 2024 estas ayudas ascendieron a 3.259.718€.

La sede central de la Federación se encuentra en Valladolid en un local alquilado.

### Promoción de salud mental y sensibilización

**38.0% del gasto total**

- Programa de información, coordinación y sensibilización comunitaria: se atienden demandas de información, asesoramiento y orientación en el ámbito de la salud mental, tanto a personas con problemas de salud mental, como a familiares, profesionales del sector y personas interesadas en general. Entre otras, se da respuesta e información sobre: derechos, prestaciones y procedimientos en materia de servicios sociales, dependencia y autonomía personal; asesoramiento jurídico, publicaciones y materiales especializados, etc. Asimismo, se diseñan campañas para acercar información sobre salud mental a la sociedad, con el objetivo de derribar las barreras y el estigma existentes en torno a este tipo de patologías.
- Apoyo a familias: se promueven espacios de encuentro, formación y acompañamiento emocional a los familiares de personas con problemas de salud mental. En 2024 se llevaron a cabo dos acciones formativas centradas en la

prevención y detección de conductas suicidas y el autocuidado emocional de las familias.

- Prevención del suicidio: a través del proyecto iniciado en 2024 "Segundas oportunidades" se han llevado a cabo acciones de formación especializada para los profesionales de las entidades federadas, creación de grupos de ayuda mutua y acciones de sensibilización social. Además, se colaboró con una iniciativa de prevención del suicidio impulsada por la Universidad de Valladolid.

- Infancia y adolescencia: a través del proyecto "Salud Mental en Positivo", iniciado en 2024, se promueve el bienestar psicológico y la educación emocional de los menores y adolescentes, a través de talleres en localidades rurales en los que se tratan temas como el autocuidado la relación entre cuerpo y mente, etc. En 2024 se han realizado 130 talleres con la participación de 3.400 menores y 280 familiares.

## **Inclusión laboral**

### **7.2% del gasto total**

Beneficiarios: 1.685

La entidad cuenta con un programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas con problemas de salud mental mediante la prospección de empresas, intermediación, fomento del empleo, etc.

- PasaXT Hacia el Empleo: el programa se enmarca dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (FSE) y es cofinanciado por la Fundación ONCE y el FSE. Tiene como objetivo ofrecer a los jóvenes conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para su inclusión sociolaboral. El programa se divide en tres fases: valoración inicial de cada participante en entrevistas individuales y grupales; formación, asesoramiento y orientación laboral, a través del uso de nuevas tecnologías; y evaluación de la empleabilidad de los participantes. En el año de estudio, se han diseñado 1.361 itinerarios personalizados de empleo.

- Programa "Juntos somos capaces": se centra en promover la inclusión laboral de personas con problemas de salud mental. Entre las acciones destacadas en 2024, cabe mencionar un curso de empleo verde en León, o la jornada "Actívate", en la que 118 personas trabajaron habilidades sociales y prelaborales.

- "Inserta Empleo": en colaboración con las entidades asociadas de la Federación, la entidad ofreció un total de 30 talleres laborales y 4 cursos de formación para el empleo y benefició a 206 personas.

## **Asistencia personal**

### **16.6% del gasto total**

La asistencia personal para las personas con problemas de salud mental consiste en el apoyo profesional para el desarrollo de una vida autónoma y participativa en la comunidad, en cualquier etapa del ciclo vital, conforme a su función social y lo significativo en su proyecto de vida.

- Servicio de vida independiente: ofertado por la administración a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). El servicio es prestado por un asistente personal que puede desplazarse al domicilio del beneficiario para realizar o colaborar en tareas de la vida cotidiana, de cara a fomentar su vida independiente, promoviendo y potenciando su autonomía personal.

Durante 2024 la Federación gestionó 737 prestaciones de asistencia personal en Castilla y León.

- Formación en asistencia personal: en 2024 se han desarrollado acciones formativas a través del Campus Virtual de la Federación incluyendo bloques temáticos como el enfoque en derechos humanos, los fundamentos de vida independiente y el modelo de atención centrado en la persona.

## **Mujer y salud mental**

### **7.3% del gasto total**

La entidad cuenta con un área de mujer, mediante la cual se promueve la igualdad de oportunidades principalmente a través del desarrollo de talleres y formaciones enfocados a la mejora de la empleabilidad. Estos programas son mayoritariamente financiados por la Dirección General de la Mujer de la Junta de Castilla y León poniendo el foco especialmente en el ámbito rural.

- Proyecto "JULIA: Mujeres rurales y Salud Mental, redes que sana espacios rurales" dirigido a fomentar el empoderamiento de las mujeres con problemas de salud mental del medio rural mediante talleres grupales y formaciones online. En 2024 se llevaron a cabo 9 talleres del proyecto JULIA con 88 mujeres participantes.

- Proyecto "T-Apoyo": tiene por objetivo la inclusión sociolaboral de mujeres en situación de vulnerabilidad a través de la capacitación de mujeres en el ámbito de la asistencia personal, promoviendo la empleabilidad y autonomía de las participantes. En 2024, 16 mujeres participaron en el itinerario formativo propuesto.

- Proyecto "Mujeres sin adjetivos": iniciativa dirigida a mujeres con experiencia propia en problemas de salud mental que busca promover la igualdad, el empoderamiento y la participación activa, abordando de forma interseccional el estigma, la discapacidad y la violencia de género.

#### Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	9.336	Entidades federadas (11). Personas con problemas de salud mental y sus familias atendidas tanto por la propia federación como por los programas financiados a las entidades federadas
------------------------	-------	---

#### Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Castilla y León
--------	---------	-----------------

### 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Los criterios para la selección de proyectos de la entidad están incluidos el art. 29 de su Reglamento de Régimen Interno:

- Podrá organizar los servicios necesarios de investigación, estudio, programación, información, asistencia técnica, gestión especializada y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen, así como actividades, cursos y seminarios sobre diversos aspectos de la salud mental.
- Podrá promover, facilitar o utilizar todos los medios lícitos de información, formación y difusión para dar a conocer los problemas de las personas con enfermedad mental y sus familias.
- Podrá incorporarse a plataformas, asociaciones, entidades y organismos de carácter regional dedicados a fines similares, en consonancia con los Art. 6, 7 y 8 del Reglamento.
- Podrá mediar y resolver, en arbitraje de equidad, las cuestiones y conflictos internos que le sometan las entidades integradas en la Federación.
- Promoverá la legislación adecuada que mejore la situación de las personas con enfermedad mental y sus familias, siendo la encargada de informar especialmente a la Administración General y Administración Institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sus órganos centrales, y al Gobierno Regional, así como otras instituciones de carácter regional, de las necesidades del sector, para que aprueben normas y destinen presupuestos para su solución.
- Conocerá y estudiará permanentemente las necesidades de las asociaciones que la integran.
- Orientará, coordinará e impulsará el trabajo de las asociaciones que la integran con criterios de profesionalidad, mejora de la calidad, solidaridad y convergencia en una filosofía unitaria.
- Ofrecerá a las asociaciones que la integran asesoramiento y asistencia, implantando, siempre que sea posible, los servicios técnicos necesarios, para la aplicación de programas y servicios.
- Diseñará y ofrecerá programas de formación para directivos, familias y profesionales, siempre que sea posible.
- Representará a las asociaciones que la integran en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desempeñando el papel de interlocutor del movimiento asociativo ante los poderes públicos.
- Desarrollará estrategias solidarias con otras Organizaciones de ámbito autonómico para que puedan alcanzarse equilibrios interprovinciales en calidad y servicios.
- Actuará en coordinación y colaboración con la Confederación FEAFFES, incorporándose a través de ella a otras organizaciones y entidades de carácter nacional e internacional dedicadas a fines similares.
- Establecerá convenios con entidades públicas y privadas de carácter regional, y participará en representación de las asociaciones que la integran en concursos y procedimientos de adjudicación de la gestión de centros y servicios para las personas con enfermedad mental y sus familias, cuya gestión directa dependerá de las

asociaciones.

n) En coordinación con sus asociaciones, y siempre a requerimiento de éstas, colaborará con las administraciones locales y provinciales, en la consecución de su misión y objetivos.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES FEDERADAS:

La Federación cuenta con unos criterios de selección de contrapartes, siendo estas las entidades federadas, establecidos en los Estatutos de la entidad. Art. 16 de Estatutos: "Podrán ser socios las asociaciones de familiares, amigos y personas con enfermedad mental, así como otros colectivos o entidades afines, que hayan sido admitidos como tales por acuerdo de los órganos de gobierno de la Federación, y con arreglo al procedimiento previsto en estos Estatutos."

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La Federación cuenta con una planificación anual. El plan de 2025 tiene como objetivo analizar nuevas líneas de actividad, por ejemplo, la acreditación de la entidad como centro de formación.

### 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La Federación liquida anualmente su planificación. En 2024 se alcanzaron la mayoría de objetivos previstos y en algunos hubo desviaciones positivas, por ejemplo, se tenía el objetivo de firmar dos nuevos convenios de colaboración y finalmente se firmaron cuatro.

### 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

#### SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

La entidad cuenta con una política de calidad donde se recoge un mapa de procesos, objetivos de calidad y el sistema de seguimiento de los programas.

- En cuanto al seguimiento, información y asesoramiento sobre los programas, el técnico de programas de la Federación atenderá a las cuestiones que se le demanden por parte de las distintas asociaciones ejecutantes, bien sea vía telefónica o vía e-mail y realizará visitas a las asociaciones para comprobar el buen desarrollo de los mismos.
  - Respecto a la evaluación de los programas, hay diversas formas de realizarlas, ya sea, a través de informes del técnico competente, encuestas de satisfacción, memorias, etc.
  - Anualmente la Federación publica los resultados de los programas desarrollados en las Asociaciones Federadas en su Memoria de Actividades Anual.
  - La Federación responderá a los requerimientos de las entidades que financian los mismos (ya sea la utilización de formatos determinados, presentación de memorias justificativas, previsión de programas, etc.).
- Finalmente, la entidad realiza el seguimiento de los beneficiarios a través de archivos Excel, en los que se establecen los datos de la persona atendida, el servicio en el que ha participado, la fecha de incorporación y de baja del mismo, etc.

## 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad hace una revisión estratégica de su misión, visión, valores y objetivos estratégicos. Además, ha realizado una evaluación de impacto del proyecto Julia y una consultora ha realizado un análisis de sostenibilidad e impacto de la Federación.

---

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

#### Asamblea General (2026)

	Nº de socios	Derecho a voto
<b>SOCIOS</b>	11	11
Socios numerarios	11	Sí

#### Junta Directiva: 12 miembros (2026)

Elena Briongos Rica - Representante de Salud Mental Aranda	Presidenta	Francisco Arenas Herrero - Representante de Salud Mental Miranda	Vocal
Laura de la Torre Fernández - Representante de Salud Mental León	Vicepresidenta	Ángela Díaz Galán - Representante de FAEMA Salud Mental Ávila	Vocal
Rosa María Gómez Iglesias - Representante de Salud Mental Palencia	Tesorera	Rosario Martín Laguna - Representante de Amanecer Salud Mental Segovia	Vocal
Raquel Barbero de Pablos - Representante de El Puente Salud Mental Valladolid	Secretaria	Mª Jesús Murillo Puertas - Representante de Prosame Salud Mental Burgos	Vocal
Sara Alcalde Rojo - Representante de Salud Mental Aranda	Vocal	Valentina de Palacio Domínguez - Representante de Salud Mental Zamora	Vocal
Juan Luis Antón Martínez - Representante de ASOVICA Salud Mental Soria	Vocal	Francisco Santiago Martín - Representante de Salud Mental Salamanca	Vocal

Ocho de los miembros de la Junta Directiva son familiares de personas con problemas de salud mental o padecen en primera persona problemas de salud mental.

Según Estatutos, "serán miembros de la Junta Directiva los presidentes de las asociaciones o personas en quienes deleguen las mismas tanto de forma puntual como permanente".

La Federación tiene constituida una Comisión Permanente formada por 4 miembros del Patronato en la actualidad. Además, ha constituido un Comité de Gerencias y un Comité de Pro Salud Mental "En Primera Persona".

### 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

## Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	2
Bajas en los últimos 5 años	4

Cuatro miembros de la Junta Directiva llevan más de 10 años en el órgano de gobierno.

### **3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros**

*Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.*

#### Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	85,4 %

### **3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores**

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de ningún tipo de la entidad.

### **3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés**

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

Se considerará cuando un miembro del órgano de gobierno o de la dirección tiene un interés personal o particular que puede influenciarle a la hora de tomar una decisión dentro del desempeño de su cargo. En este sentido la Federación actuará bajo los principios de transparencia, resolución participativa y eficiencia.

Los miembros de la Junta Directiva, el personal de dirección y personal técnico, en su caso, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

Se evitarán las relaciones y operaciones comerciales entre la Federación y los miembros de la Junta Directiva o, en su caso, el personal de dirección. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno y deberán ser aprobadas por el mismo.

Los miembros de la Junta Directiva deberán comunicar al órgano de gobierno su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. La Junta Directiva será la encargada de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del representante.

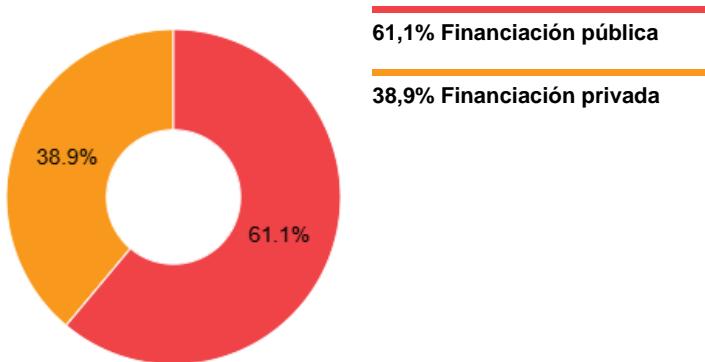
---

## 4. Financiación diversificada y transparente

#### 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 480.068 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>480.068 €</b>	<b>857.836 €</b>	<b>607.194 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>61,1 %</b>	<b>293.280 €</b>	<b>694.371 €</b>	<b>462.684 €</b>
Gobiernos y/o organismos internacionales	0,0 %	0 €	360.452 €	168.280 €
Administración Central	0,3 %	1.345 €	360 €	0 €
Administraciones autonómicas y locales	60,8 %	291.935 €	333.559 €	294.404 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>38,9 %</b>	<b>186.788 €</b>	<b>163.465 €</b>	<b>144.510 €</b>
Cuotas de socios	1,0 %	4.576 €	3.465 €	3.410 €
Aportaciones de personas físicas	1,6 %	7.487 €	8.116 €	3.596 €
Aportaciones de entidades jurídicas	14,3 %	68.836 €	51.876 €	28.912 €
Prestación de servicios y ventas	22,1 %	105.889 €	100.008 €	108.591 €

- Gobiernos y/o organismos internacionales: en 2022 se recibe una subvención de fondos Next Generation del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia recibidos del Fondo Social Europeo (168.280€ en 2022 y 360.452€ en 2023).
- Administraciones autonómicas y locales: incluye subvenciones de diferentes consejerías de la Junta de Castilla y León, principalmente de la Gerencia de Servicios Sociales.
- Aportaciones de entidades jurídicas: La subida de 2023 se debe a que se recibió una subvención de Fundación La Caixa (37.814€) y la de 2024 se debe a que se recibió una subvención de Fundación Mutua Madrileña (32.455 €) y otra de Fundación CASER (19.921€). La entidad que más fondos aportó en 2024, además de Fundación Mutua Madrileña y Fundación CASER, fue la Fundación ONCE (11.000€).
- Prestación de servicios y ventas: se corresponden con la facturación a las entidades asociadas por servicios de coordinación y gestión del programa de itinerarios personalizados de inserción socio-laboral para jóvenes y personas con discapacidad intelectual y, la facturación por el apoyo técnico a los asociados de la ejecución de los programas "PASAXT" de empleo.

#### 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores

privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	61,1 %	80,9 %
Ingresos privados	38,9 %	19,1 %
<b>Máximo financiador</b>		
Junta de Castilla y León	60,8 %	
Junta de Castilla y León	38,9 %	

En el caso de las Federaciones y Confederaciones, estas actúan como intermediarias entre las entidades financieradoras y su entidad miembro. La Federación Salud Mental Castilla y León contabiliza en el Balance las subvenciones que traspasa a las asociadas, actuando como intermediario por la gestión de estas subvenciones, entre los que se incluyen subvenciones por plazas en los centros de las entidades federadas. La Federación contabiliza como ingreso únicamente la parte que percibe para ella misma. En 2024 el importe que la Federación canalizó a las entidades federadas ascendió a 3.259.718€.

#### **4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras**

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.*

##### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS:**

- "a) Todas las entidades colaboradoras deberán respetar los derechos humanos en general y los derechos de las personas con discapacidad en particular.
- b) Se valorará de manera particular aquellas entidades que respeten la dignidad de las personas con enfermedad mental y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con estas personas.
- c) No se realizarán colaboraciones o alianzas con aquellas entidades incursas en procedimientos penales.
- d) Se evitarán colaboraciones con entidades que generen exclusión social o que no cumplan las leyes de integración.
- e) Todos los acuerdos con entidades se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- f) Salvo acuerdo mutuo expreso de participación entre las partes no se cederá a las entidades colaboradoras el uso del logotipo de la entidad.

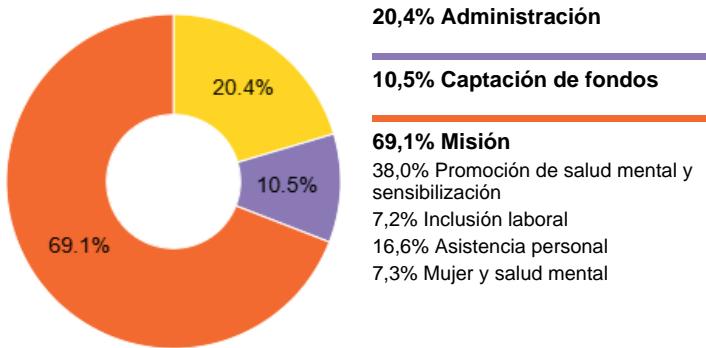
Todos los acuerdos de colaboración con entidades deberán ser informados y aprobados por la Junta Directiva."

---

## **5. Control del uso de los fondos**

#### **5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos**

*Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.*



## 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La entidad no realizó ningún evento de captación de fondos en 2024. Los gastos totales de captación de fondos incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

## 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Federación recibe fondos de convocatorias públicas y privadas y cuenta con contabilidad individualizada para cada una de las subvenciones y convenios de colaboración que recibe.

## 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

### POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

- Hasta 600 euros, el gerente tendrá autonomía para realizarlo, con la autorización mancomunada de presidente y tesorero.
- De 601 a 3.000 euros, el gerente precisará de un presupuesto por escrito para tomar la decisión, siempre que sea proveedor habitual, y de dos presupuestos por escrito si no son proveedores habituales. El gerente tendrá autonomía para realizarlo, con la autorización mancomunada de presidente y tesorero.
- De 3.001 a 30.000 euros, se contará con 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual). El gasto deberá contar con el visto bueno del presidente y tesorero, que autorizarán de forma mancomunada la operación.
- A partir de 30.001 euros, se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que la Junta Directiva lo estime oportuno.

En cualquiera de los casos el gerente podrá consultar al presidente la decisión a tomar en cualquier gasto, compra o contrato.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Los proveedores de bienes y servicios serán evaluados inicialmente así como de manera continuada, para lo que

se tendrán en cuenta las siguientes variables, que a su vez influirán en la selección de los mismos: atención recibida, calidad, precio, cumplimiento de plazos, incidencias en la documentación asociada, servicio final y servicio post-venta.

Se mantendrá un listado actualizado de los principales proveedores de bienes y servicios y una evaluación de los mismos.

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

#### Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
<b>Ingresos</b>	480.068 €	470.856 €	9.212 €	2,0 %
<b>Gastos</b>	533.050 €	470.856 €	62.194 €	13,2 %
<b>Resultado</b>	-52.982 €	0 €		

La desviación entre los gastos previstos y los ejecutados se debe a que las partidas de formación, personal y eventos se mantuvieron pese a no contar con financiación suficiente, asumiendo el exceso de gasto con fondos propios.

#### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
<b>2025</b>	480.197 €	480.197 €	0 €

### 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

*La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.*

#### **ENDEUDAMIENTO: Moderado**

##### **Ratio de endeudamiento: 189,3 %**

= Deuda total / Fondos Propios

##### **Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 189,3 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2024</b>	<b>411.580 €</b>	<b>100 %</b>
-------------------	------------------	--------------

<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>411.580 €</b>	<b>100,0 %</b>
Deuda con entidades federadas por importes pendientes de traspaso	396.365 €	96,3 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15.215 €	3,7 %

Si se descuentan los importes pendientes de pago de la administración para ser traspasados a las federadas, el ratio de endeudamiento sobre fondos propios pasa a ser de un 7%, lo que supondría un endeudamiento bajo.

### **LÍQUIDEZ: Equilibrada**

#### **Ratio de liquidez: 0,6 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

#### **Ratio de liquidez con realizable: 2,5 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2024</b>	<b>1.023.349 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>260.898 €</b>
Tesorería	260.898 €
<b>Realizable</b>	<b>762.451 €</b>
Subvenciones pendientes de cobro	717.623 €
Deudores varios	33.828 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	11.000 €

Además, la Federación cuenta con 452.885€ de subvenciones pendientes de imputar en su patrimonio neto.

### **EXCEDENTE**

= Resultado / Ingresos

	<b>Resultado</b>	<b>Excedente</b>
<b>2024</b>	-52.982 €	-11,0 %
<b>2023</b>	-130.041 €	-15,2 %
<b>2022</b>	124.056 €	20,4 %

En 2022, la entidad registró un beneficio derivado del proyecto “Viviendo en Red” (Fondos NextGeneration), al contabilizarse como ingreso el importe total de las subvenciones destinadas a la compra de equipamientos, que fueron dados de alta como inmovilizado. En 2023, una vez realizada la cesión de estos bienes a las entidades federadas, se dio de baja el inmovilizado y se imputó el gasto correspondiente, lo que genera un resultado negativo por el mismo importe. Las pérdidas de 2024 se deben a que las partidas de formación, personal y eventos se mantuvieron pese a no contar con financiación suficiente, asumiendo el exceso de gasto con fondos propios.

## **6C. No se acumulan fondos de forma injustificada**

*Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.*

**Recursos disponibles: 263.398 €**

**Ratio de recursos disponibles: 49,4 %**

## **6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia**

*En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.*

	<b>Importe</b>	<b>% Inversiones</b>	<b>% Activo</b>
<b>INVERSIONES 2024</b>	<b>2.550 €</b>	<b>100 %</b>	<b>0,2 %</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>50 €</b>	<b>2,0 %</b>	<b>0,0 %</b>
Instrumentos de patrimonio	50 €	2,0 %	0,0 %
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>2.500 €</b>	<b>98,0 %</b>	<b>0,2 %</b>
Fianzas	2.500 €	98,0 %	0,2 %

## **6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión**

*Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.*

Federación Salud Mental Castilla y León cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

### **Club Deportivo Salud Mental Castilla y León**

Datos económicos 2024

<b>Forma jurídica</b>	Club Deportivo
<b>% de participación</b>	0,0 %
<b>Aportación al capital</b>	601 €
<b>Constitución</b>	En el año 2015 la Federación fundó el club deportivo Salud Mental Castilla y León para fomentar la promoción y desarrollo de una o varias modalidades deportivas en las entidades federadas y colaborar en competiciones con otras entidades.
<b>Misión</b>	El club centra su actividad en el deporte adaptado para personas con discapacidad. Desde 2014 la entidad desarrolla la liga de futbol sala "Liga MEnTEGOLES", una liga entre los beneficiarios de las entidades federadas.
<b>Órgano de gobierno</b>	La secretaria de la Junta Directiva de la Federación es la administradora única del club deportivo.
<b>Fondos Propios</b>	-132 €
<b>Ingresos</b>	0 €
<b>Resultado</b>	-183 €

## **7. Comunicación transparente y veraz**

## **7A. La página web está completa y actualizada**

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

[Página web de Federación Salud Mental Castilla y León](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

Además, la Federación cuenta con una web para la oferta de cursos de salud mental: [Página Principal | Federación Salud Mental](#)

## **7B. La comunicación no induce a error**

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

## **7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad**

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de boletines

## **7D. La organización vela por el buen uso de su marca**

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## **8. Voluntariado formado y participativo**

### **8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado**

*Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2024: 19**

**Actividades que realizan :**

Los voluntarios forman parte del Comité PRO SALUD Mental, en el cual se desarrollan funciones de asesoramiento e información en las necesidades, satisfacciones o insatisfacciones que tienen las personas con problemas de Salud Mental.

**Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

### **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

La entidad ofrece un curso de voluntariado online de 12 horas para los voluntarios de las entidades asociadas, que consta de tres bloques: acercamiento a la salud mental, voluntariado y acción voluntaria y el voluntariado en salud mental.

#### **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## **9. Cuestiones normativas**

#### **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

Canal de denuncias

#### **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

#### **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

#### **PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LAS DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO:**

##### **1. DONACIONES DE DINERO EN EFECTIVO.**

La Federación Salud Mental Castilla y León cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en efectivo se reflejen en la contabilidad de manera fiel.

Para ello la Federación se atenderá a los siguientes criterios:

- En la gestión de la caja habrá al menos dos personas: La persona que ocupe el puesto de técnico de administración para la gestión y el gerente para la supervisión.
- El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la Federación.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo.
- En el caso de que la Federación recaude fondos a través de huchas, rastillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, dispondrá de un cartel informativo dirigido al donante en el que se le explique, que si su donación es superior a 100€, deberá aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE DONANTES ANÓNIMOS

En términos generales, algunas indicaciones a este respecto son:

- El Gerente de la Federación pondrá en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos para la misma, que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- En el caso de donaciones anónimas en efectivo, cuyo importe sea superior a la cantidad de 100€ sin que se haya podido identificar al donante en el espacio de una semana la Federación lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).
- La Federación cuenta en su web <https://saludmentalcyl.org> con una pasarela de donaciones online donde al realizar el pago se les solicita nombre y apellidos del donante.
- Para poder comunicar a la Agencia Tributaria el importe de una donación con la finalidad de que pueda ser un gasto deducible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es absolutamente necesario que el donante nos facilite sus datos fiscales rellenando el formulario dispuesto para este efectivo en la web.

### 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas de 2024 fueron auditadas por Audit 2 Pradilla S.L.P., sin salvedades. Fueron depositadas por el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con fecha 2 de octubre de 2025.

### 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.081.840 €</b>	<b>2.289.187 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>58.491 €</b>	<b>68.896 €</b>
Inmovilizado intangible	50.404 €	57.352 €
Inmovilizado material	5.587 €	7.144 €
Inversiones financieras a largo plazo	2.500 €	4.400 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.023.349 €</b>	<b>2.220.291 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	11.000 €	20.670 €
Deudores Comerciales	751.451 €	1.380.748 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	50 €	50 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	260.848 €	818.823 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.081.840 €</b>	<b>2.289.187 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>670.260 €</b>	<b>727.064 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>217.375 €</b>	<b>270.356 €</b>
Dotación fundacional/fondo social	270.356 €	400.397 €
Resultado del periodo	-52.982 €	-130.041 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>452.885 €</b>	<b>456.707 €</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>411.580 €</b>	<b>1.562.123 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>411.580 €</b>	<b>1.562.123 €</b>
Deuda a corto plazo	-850 €	-831 €
Acreedores comerciales	412.430 €	1.562.954 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	375.505 €	757.766 €
Ayudas monetarias y otros	-3.000 €	-359.268 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-2.201 €	-3.573 €
Otros ingresos explotación	105.889 €	100.008 €
Gastos de personal	-306.447 €	-349.985 €
Otros gastos de explotación	-213.291 €	-266.863 €
Amortización del inmovilizado	-8.915 €	-7.794 €
Otros ingresos/gastos	-146 €	63 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-52.607 €</b>	<b>-129.645 €</b>
Gastos financieros	-375 €	-395 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-375 €</b>	<b>-395 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-52.982 €</b>	<b>-130.041 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-52.982 €</b>	<b>-130.041 €</b>

**Federación Salud Mental Castilla y León**  
**Informe de Transparencia y Buenas Prácticas**  
**elaborado por Fundación Lealtad**

Análisis publicado en Enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024  
 (año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

